

Patrocinado por Hispania Nostra, en Burgos

DEFENSA DEL PATRIMONIO ARTISTICO Y SU ENTORNO

En la ciudad de Burgos se han reunido asociaciones y entidades, convocadas por la asociación Hispania Nostra, para tratar de problemas relacionados con la defensa del patrimonio histórico-artístico y su entorno

Entre el centenar de representaciones de toda España se encontraba la Diputación Provincial, representada por miembros de su comisión de cultura. Esta es la tercera reunión de asociaciones y entidades de protección del patrimonio histórico-artístico y natural de España. Las dos primeras celebradas en Madrid capital y El Escorial, respectivamente, y en las tres se ha podido apreciar la necesidad de establecer unos cauces de relación entre asociaciones y entidades con base al mejor cumplimiento de sus fines.

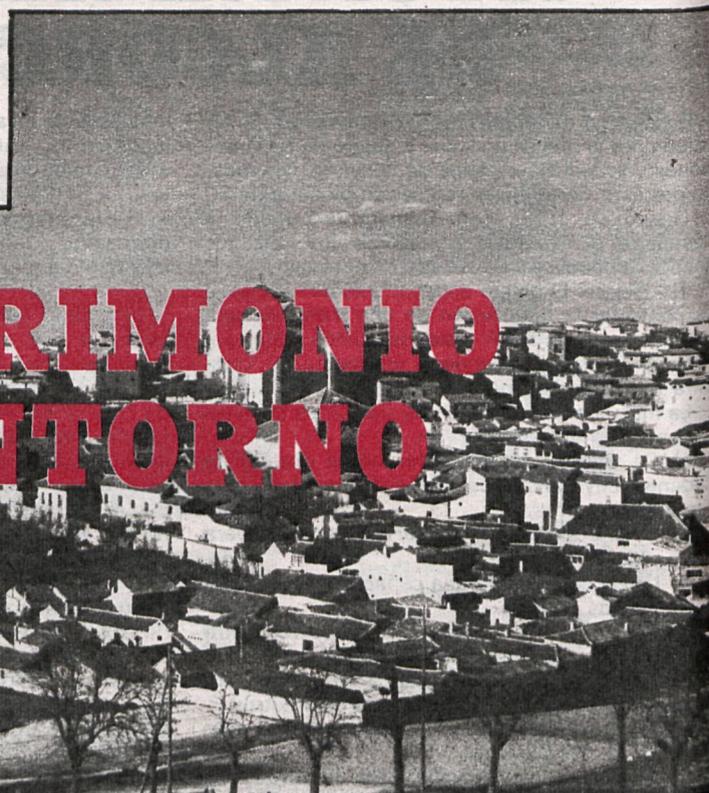
En esta reunión de Burgos merece destacarse el haber puesto de manifiesto que el instrumento jurídico para la construcción y conservación de centros históricos es la planificación de planes parciales y la puesta en práctica de los diferentes tipos de ayuda que se prevén en el proyecto de ley de protección pública de la vivienda. Todos los participantes trataron las ponencias sobre asociaciones locales para la protección del patrimonio histórico-artístico y sobre el plan de ordenación urbana de las ciudades históricas, a las cuales continuaron numerosas comunicaciones que presentaban las diputaciones y ayuntamientos, tocando temas tan importantes como la adquisición por los municipios de edificios de interés histórico-artístico, exenciones fiscales para los propietarios de estos edificios o su restauración y promoción de campañas a nivel ciudadano para la conservación del patrimonio.

La última jornada de trabajo finalizó con la redacción de las conclusiones, entre las que figuraban las siguientes:

— Iniciar acciones conjuntas y coordinar los esfuerzos para la protección y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico y natural de España en las cuestiones y en los momentos que se estime oportuno.

— Reiterar a las Administraciones públicas la petición de que las asociaciones de defensa del patrimonio histórico-artístico y natural de España asesoren y colaboren con los ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como con las comisiones provinciales y locales del Patrimonio Histórico-Artístico, adaptando a este último el decreto de 22 de octubre de 1970, por el que se regulan aquéllas.

— Adherirse a las conclusiones del congreso de Europa Nostra, celebrado en Bruselas en marzo de 1980, y a la recomendación número 880 (1979) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, solicitando asimismo al Congreso de Diputados y al Senado la constitución en su seno de las agrupaciones y comisiones de protección del patrimonio histórico-artístico y natural con



ma de ejecución de obras de restauración por el Estado, admitiendo la concesión de subvenciones directas en sus presupuestos y recomendando, asimismo, la utilización preferente de técnicos, empresas y trabajadores locales, lo que redundará en beneficio de las obras, sin que ello suponga, naturalmente, merma de los derechos constitucionales de los ciudadanos. Asimismo se acuerda solicitar a todas las Administraciones públicas que utilicen con preferencia los edificios antiguos para instalar toda clase de servicios administrativos.

prestar servicios de carácter civil en lugar del servicio militar.

— Instar a los poderes públicos la colocación de señales especiales, interurbanas y urbanas, para facilitar la visita de monumentos y conjuntos histórico-artísticos, con respeto a las normas internacionales en la materia, complementándolas.

— Instar al Instituto de Estudios de Administración Local para que prosiga y extienda la organización de cursos especiales sobre legislación y medidas de protección del patrimonio histórico-artístico en los que se formen adecuadamente los funcionarios al servicio de la Administración Local.

— Solicitar que se establezcan auténticos mecanismos de coordinación entre los diferentes órganos de las Administraciones Central, Autonómica y Local encargados de la protección del patrimonio.

Por último, y como conclusiones derivadas de las declaraciones de estas cuestiones durante las sesiones celebradas en Burgos, se acordó solicitar a la Administración que se intensifiquen los esfuerzos para proteger las obras de arte, bienes muebles que se encuentren en iglesias y demás edificios de carácter religioso, con objeto de impedir la desaparición por hurto o venta ilícita, poniendo a tal fin los medios necesarios para inventariarlas, vigilarlas y conservarlas.

Luis VAZQUEZ FRAILE

La Diputación Provincial acudió a la llamada de las asociaciones



Reiterar la petición de ayuda a las Administraciones públicas fue una de las conclusiones de la reunión

participación de todos los grupos políticos, a los que se refiere una anterior recomendación de 1977 de dicha Asamblea, comunicada oficialmente en su día a las Cortes Generales.

— Urgir la rigurosa y estricta aplicación y cumplimiento, hasta sus últimas consecuencias, de las leyes y demás disposiciones vigentes de protección del patrimonio histórico-artístico por parte de los poderes públicos y los ciudadanos, incorporando a las mismas sanciones penales a los atentados contra el patrimonio en el propio Código Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Constitución.

— Pedir la creación de líneas especiales de crédito con destino a la restauración y rehabilitación de edificios de más de cincuenta años de antigüedad que se encuentren dentro de los conjuntos histórico-artísticos y cuya conservación esté impuesta por los planes especiales de ordenación en condiciones semejantes a los de las viviendas de nueva planta, y de acuerdo con las nuevas orientaciones del proyecto de ley de protección pública a la vivienda.

— Solicitar que se estudie, y en su caso se acuerde, por el Gobierno el envío a las Cortes Generales de proyectos de ley por los que se consideren gas-

tos deducibles en los impuestos sobre la renta de las personas físicas y de las sociedades los destinados a obras de reparación, conservación, restauración y rehabilitación de los inmuebles cuya conservación venga impuesta por los planes de ordenación de los conjuntos histórico-artísticos y por la aplicación de las leyes de protección del patrimonio y del suelo, así como los gastos derivados de su custodia en el caso de que sean visitados por el público, previa la oportuna comprobación de su efectiva realización por los organismos competentes de la Administración tributaria.

— Pedir que los «planes piloto de rehabilitación» actualmente en estudio para 31 casos históricos se pongan en práctica a partir del próximo ejercicio presupuestario, y que se prosiga su elaboración con el fin de extender su aplicación progresivamente a otros núcleos.

— Solicitar que se agilice y descentralice la gestión administrativa de los proyectos de obras de restauración de los monumentos y conjuntos histórico-artísticos con cargo a fondos públicos y de todos los demás expedientes de menor importancia que se refieran a obras en ellos, modificando a tal fin, en parte, el actual siste-

— Aconsejar a los organismos autonómicos y a las corporaciones locales la creación de brigadas móviles especializadas en tareas de mera conservación y consolidación, aprovechando en lo posible los recursos de la lucha contra el paro y la futura colaboración de las personas obligadas a

CISNEROS

PERIODICO DE LA PROVINCIA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Redacción y Administración:
Miguel Angel, 25. Madrid-10

Don.....
Domicilio.....
Localidad..... Provincia

Ruego se sirvan suscribirme por:

26 números (1 SEMESTRE) 52 números (1 AÑO)

FORMA DE PAGO:

1. Giro postal.
 2. Talón bancario.
 3. Transferencia cuenta número 4.046. Banco de Gredos. Sucursal Miguel Angel, 21. MADRID

Firma

TARIFAS: Semestral, 520 pesetas; anual, 1.040 pesetas